

AYUDAS SOCIALES Y AL ESTUDIO CURSO 2023/2024

TIPO de AYUDA	CUANTÍA MÁXIMA	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
2º CICLO ED. INFANTIL (3 a 6 años)	140€/año	Justificación no necesaria si está matriculado en La Rioja, salvo que la persona se oponga a que la Administración obtenga los datos. Si está matriculada fuera de La Rioja será necesario la matrícula de este curso y el certificado de notas del anterior.
ED. PRIMARIA	140€/año	
1º, 2º y 3º ESO	170€/año	
4º ESO/Bachillerato/FP	240€/año	
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	800€/año	Justificación no necesaria si está matriculado en La Rioja. Excluidos gastos administrativos.
DISCAPACIDAD	744€/trimestre	Justificación trimestral. Aportar certificado oficial que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33 % Último informe que especifique necesidad de asistencia.
ED. ESPECIAL	248€/mes	Justificación trimestral. Aportar informe actualizado del facultativo o certificado de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
ENF. CELIACA	600€/año	Informe médico que acredite diagnóstico de Enfermedad Celiaca.
EOI/CONSERVATORIO	100% matrícula	Justificación no necesaria si está matriculado en La Rioja. Incluye hijos. Sólo un idioma o especialidad musical, una vez por curso. Excluidas tasas administrativas.
CUIDADO DE FAMILIAR (EXCEDENCIA)	300€/mes (Máximo 6 meses)	Justificación no necesaria. Abierta todo el curso escolar.
CUIDADO DE LA VISIÓN	100€/beneficiario	Gafas, cristales, lentillas, progresivas y lentillas desechables. Informe del personal profesional especializado y factura del gasto. Máximo 1 ayuda por beneficiario.
BUCODENTAL	75€/tratamiento	Factura del gasto. Familias de 1,2 o 3 miembros, hasta 3 ayudas por familia. Familias de 4 o más, tantas ayudas como miembros. Máx. 3 ayudas por beneficiario
VACUNACIÓN FUERA DEL CALENDARIO	Hasta 100€	Informe del facultativo de su necesidad y que la vacuna no esté en el calendario de vacunación. Máximo 1 ayuda por beneficiario
QUIMIO Y RADIOTERAPIA	150€/año	Informe del facultativo. Factura de los gastos por posibles efectos secundarios derivados del tratamiento.
AYUDA COMP. POR RESIDENCIA	210€/mes	Justificación trimestral. Aportar recibo del arrendador o inscripción en residencia. Complementaria a la ayuda por estudios.
AYUDA COMP. POR TRANSPORTE	50€/año	Justificación no necesaria. Complementaria a la ayuda por estudios.

Normativa: Orden HGS/16/2024, de 26 de marzo

Beneficiarios: funcionarios de carrera, interinos con al menos 4 meses trabajados y laborales.

Solicitudes del 3 al 23 de abril de 2024

▶ Se presenta **una única solicitud por unidad familiar** junto con un **anexo por cada tipo de ayuda y beneficiario**. Además, ciertas ayudas exigen aportar documentos de justificación.

▶ Las **facturas justificativas de las ayudas anuales** tienen que estar comprendidas entre el **28 de marzo de 2023 y el 23 de abril de 2024**.

Para más información escanea este código QR

